



Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

(DESCUENTOS EN TARIFAS)

Con base en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de MexDer el 28 de abril de 2016 y de conformidad con lo establecido en el artículo 9020.00 del Reglamento Interior de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (en adelante "MexDer"), la Dirección General da a conocer los siguientes descuentos en Tarifas, mismos que entrarán en vigor a partir del lunes 9 de mayo de 2016:

(Descuento a Formadores de Mercado en las Tarifas de todos los Contratos de Futuro sobre los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal por operación electrónica)

En adición a los descuentos por volumen a los que sean acreedores los Formadores de Mercado que cumplan con los puntos derivados de las Posturas de compra y venta a los que hace referencia el aviso publicado el día 13 de febrero de 2006¹, MexDer aplicará un descuento adicional del 50% en las tarifas de los Contratos de Futuro sobre los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal de 3, 10, 20 y 30 años a Tasa Fija, así como para los Contratos de Futuro sobre Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal con Emisión Específica², siempre que la operaciones que se negocien se ejecuten de forma electrónica.

(Descuentos en las Tarifas para los Contratos de Futuro del Dólar de los Estados Unidos de América con vencimientos diarios) (Liquidación en Especie)

Se aplicará un descuento del 50% en las tarifas de los Contratos de Futuro del Dólar de los Estados Unidos de América (Liquidación en Especie) con vencimientos diarios, como se especifica en la siguiente tabla:

| Participante | Tarifa Futuros Mensuales | Descuento aplicable a Vencimientos Diarios |
|----------------------------|---------------------------------|---|
| Operador | 0.75 | 50% |
| Formador de Mercado | 0.50 | 50% |

¹ http://www.mexder.com.mx/wb3/wb/MEX/MEX_Repositorio/vtp/MEX/21ae_operacion/rid/21/mto/3/AVISO_CALCULO_DE_PUNTUACIONES_A_FORMADORES_DE_MERCADO_13_FEBRERO_2006.pdf

² Se incluye el Futuro del Bono Específico JN21, próximo a listarse.

Cabe aclarar que las tarifas que actualmente se aplican a los Contratos de Futuro del Dólar de los Estados Unidos de América (Entrega en Especie) con vencimientos mensuales, se mantendrán vigentes y sin modificación.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. José-Oriol Bosch Par
Director General